



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

VISTOS:

DECRETO N° 1716

TEMUCO,

01 JUN. 2016

1.- El Decreto Alcaldicio N° 475 de fecha 11 de abril de 2016, que aprueba la Oferta presentada por don José Manuel Baeza Díaz, para la ejecución de la Propuesta Privada S/ N-2016 "Mejoramiento Sede Población Ribera del Cautín".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 1.220 de fecha 25 de abril de 2016, que aprueba Contrato Privado de fecha 25 de abril de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y don José Manuel Baeza Díaz, para la Obra "Mejoramiento Sede Población Ribera del Cautín".

3.- La carta del oferente de fecha 17 de mayo de 2016, en la cual informa el término de la Obra "Mejoramiento Sede Población Ribera del Cautín".

4.- El Informe Técnico de fecha 17 de mayo de 2016, de la Inspección Técnica de la Obra.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 1.626 de fecha 23 de mayo de 2016, que designa la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra.

6.- El Acta de Recepción Provisional de la Obra de fecha 26 de mayo de 2016.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 del 02 de octubre de 2014, que delega a contar de esa fecha la facultad de firmar "por orden del Sr. Alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas".

8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Acta de Recepción Provisional de fecha 26 de mayo de 2016 de la obra "Mejoramiento Sede Población Ribera del Cautín".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



CBI/IdelC

Distribución:

- Dirección de Control
- Administrador Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Planificación
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. de Ejecución de Obras (I del C)
- Contratista
- Of. de Partes



por orden del alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

ACTA RECEPCION PROVISORIA

OBRA: "MEJORAMIENTO SEDE POBLACION RIBERA DEL CAUTIN".

Con fecha 26 de mayo de 2016, se constituyó la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra "Mejoramiento Sede Población Ribera del Cautín", adjudicada a don José Manuel Baeza Díaz, mediante Decreto Alcaldicio N° 475 de fecha 11 de abril de 2016.

La Comisión Receptora de la Obra fue designada mediante Decreto Alcaldicio N° 1.626 de fecha 23 de mayo de 2016, de la Municipalidad de Temuco y está integrada por los siguientes funcionarios y funcionaria:

- Sr. Francisco Vives Brun, Arquitecto Dirección de Planificación.
- Sr. Jaime Alarcón Fuentes, Arquitecto, Dirección de Desarrollo Comunitario, autor del proyecto.
- Srta. Paulina Gruen Risopatrón, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales

Acompañó a la Comisión Receptora el Presidente de la Junta de Vecinos Alameda, don Adolfo García Uribe.

1.- CONTRATO:

Las obras fueron ejecutadas mediante Contrato de Construcción Privado de fecha de fecha 25 de abril de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y don José Manuel Baeza Díaz, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1.220 de fecha 25 de abril de 2016, por un monto de \$ 3.156.475.- impuestos incluidos, sin ningún tipo de reajuste y un plazo de 30 días corridos.

2.- PLAZOS:

Las Obras se realizaron dentro del plazo contractual, de acuerdo a los antecedentes señalados.

Plazo	: 30 días corridos.
Fecha inicio contractual	: 02 de mayo de 2016
Fecha término contractual	: 01 de junio de 2016
Fecha de término real	: 17 de mayo de 2016

3.- MONTO INVERSION

3.1. Financiamiento Fondos Municipales

Monto Obra	: \$ 3.156.475.-
Monto Total del Contrato	: \$ 3.156.475.-

3.2. El precio del Contrato, será pagado por la Municipalidad de Temuco, mediante un único Estado de Pago, el cual será pagado contra entrega y Decreto Alcaldicio que aprueba la Recepción Provisional de la Obra.

4.- MULTAS Y SANCIONES

No hay.-

5.- GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

En garantía de las obligaciones que impone el Contrato, el oferente hizo entrega del Vale a la Vista que garantiza Seriedad de la Oferta y Fiel Cumplimiento de Contrato N°6275730 de fecha 17 de marzo de 2016 del Banco Estado, por la suma de \$ 200.000.- tomada a nombre de la Municipalidad de Temuco.

La garantía será devuelta una vez efectuada la liquidación del contrato respectivo, debidamente aprobada mediante Decreto Alcaldicio.

6.- RECEPCION DEFINITIVA:

Se realizará en la misma forma que la Recepción Provisional, después que haya transcurrido el plazo de 180 días corridos, contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba la Recepción Provisional de la Obra, posteriormente la Municipalidad de Temuco, procederá a efectuar la liquidación del Contrato.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

7.- LIQUIDACION FINAL

Efectuada la Recepción Definitiva de la obra, sin observaciones por parte de la Municipalidad se procederá a efectuar la Liquidación del Contrato.-

8.- CONCLUSION:

La Comisión Receptora revisó detenidamente la obra "Construcción Mejoramiento Sede Población Ribera del Cautín", encontrándola ejecutada conforme al proyecto, especificaciones técnicas y observaciones realizadas por la Comisión Receptora, por lo que se da por recibida con fecha 26 de mayo de 2016.

Para constancia firman en original y dos copias los miembros de la Comisión Receptora, y el Contratista.

FRANCISCO VIVES BRUN
ARQUITECTO DOM
COMISION RECEPTORA

JAIME ALARCON FUENTES
ARQUITECTO AUTOR PROYECTO
COMISION RECEPTORA

IVONNE DEL CANTO GACITUA
INGENIERO CONSTRUCTOR
ITO

PAULINA GRUEN RISOPATRON
INGENIERO CONSTRUCTOR
COMISION RECEPTORA

JOSE MANUEL BAEZA DIAZ
CONTRATISTA